

## DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN

IMPRESO Nº .....

CAMPAÑA 20\_\_ / \_\_\_\_\_

RELACIÓN DE PROVEEDORES QUE HAN ENTREGADO PRODUCTOS CON DESTINO A LA ELABORACIÓN DE:

- 1 VINO CON DOP     3 VINO VARIETAL     5 OTROS VINOS     7 OTROS PRODUCTOS  
 2 VINO CON IGP     4 VINOS SIN DOP NI IGP     6 MOSTOS

(Se debe utilizar un impreso distinto para cada destino indicado, señalando el cuadro correspondiente)

## CUADRO A

## DATOS DEL PRODUCTOR

NIF: .....  
 Apellidos y Nombre o Razón Social: .....  
 Domicilio: .....  
 Población: .....  
 Provincia: .....  
 (Cuando se disponga de etiqueta identificativa con todos los datos correctos, deberá adherirse encima de este cuadro)

## CUADRO B

## DATOS DEL PRODUCTO ENTREGADO

Producto (1)	Cantidad expresada en hl		Rendimiento hl/ha (4)	Superficie ha (5)	Viñedo origen apto para				Nombre y apellidos o razón social del suministro, socio de cooperativa o SAT (10)	NIF (11)	Nº referencia justificante Anexo III (12)	Producto (13)	Código (*) (14)
	Tinto/Rosado (2)	Blanco (3)			(6)	(7)	(8)	(9)					
					..... Suma anterior de productos con igual destino								
					v	v	v	o					
					i	i	i	t					
					n	n	n	r					
					o	o	o	o					
								s					
					D	l	s						
								i					
					O	G	n						
					P	P	i						
								g					
					..... Suma y sigue o Total del destino señalado								

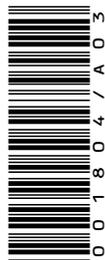
NOTA: Antes de rellenar este impreso, leer detenidamente las instrucciones reflejadas al dorso.

(\*) A cumplimentar por la Administración.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL PRODUCTOR

Fdo.: .....



EL ANEXO III SE PRESENTARÁ CONJUNTAMENTE CON EL ANEXO II, CORRESPONDIENTE A LA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN, INCLUSO CUANDO EL PROPIO DECLARANTE SEA EL ÚNICO PROVEEDOR.

SE DEBE UTILIZAR UN IMPRESO PARA CADA DESTINO DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS (VINO CON DOP, VINO CON IGP, VINO VARIETAL, OTROS VINOS, OTROS PRODUCTOS), EN EL QUE SE SEÑALARÁ CON X EL RECUADRO CORRESPONDIENTE AL MISMO.

EL MOSTO NO TRANSFORMADO –EN EL MOMENTO DE LA DECLARACIÓN– DEBE FIGURAR EN LOS CORRESPONDIENTES IMPRESOS EN QUE SE RESEÑAN LOS PRODUCTOS DESTINADOS A VINOS, PARA CONSIGNARLO O POSTERIORMENTE EN LAS COLUMNAS (5), (6) Y (7) DEL CUADRO E DEL ANEXO II, RELATIVAS A "MOSTOS SIN CONCENTRAR".

CUANDO SEAN INSUFICIENTES LAS LÍNEAS DEL CUADRO B, SE UTILIZARÁN LOS IMPRESOS ADICIONALES NECESARIOS.

LOS IMPRESOS SE NUMERARÁN SECUENCIALMENTE, EN EL APARTADO "IMPRESO N°".

### CUMPLIMENTACIÓN DE LOS DATOS SOLICITADOS EN EL IMPRESO

**UNIDADES.-** Los datos se indicarán en las diferentes casillas de este impreso, de acuerdo con los siguientes criterios: superficie en hectáreas (ha) (10.000 metros cuadrados), con dos decimales; volumen en hectolitros (hl) (100 litros), con dos decimales, los (hl) de productos incluidos en impresos con destino a la elaboración de vinos se indicarán en equivalentes de vino calculados a partir de los 100 Kg de la uva de procedencia multiplicados por 0,74; los mostos concentrados o transformados en zumo se indicarán en hl del producto obtenido. En todos los casos la supresión de decimales se realizará sin redondeo.

**CUADRO A.** Se cumplimentará con los datos que figuran en el cuadro A del anexo III.

**CUADRO B.** Columna (1).- Se indicará la denominación comunitaria de los productos entregados: uva, mosto de uva, mosto de uva concentrado, mosto de uva concentrado rectificado, mosto de uva parcialmente fermentado, etc.

Columna (2) y (3).- Se reflejarán las cantidades de los productos de la columna (1), expresadas en hl, diferenciándose el destino de la producción en tinto/rosado y blanco.

Columna (4).- Se consignarán los rendimientos en hl/ha obtenidos en el viñedo de procedencia de cada partida. Estos deben coincidir con los declarados en el correspondiente anexo II (declaración de cosecha de uva), por las personas obligadas a su presentación, y con los que figuren en el anexo III para las operaciones de compra-venta. Deberá cumplirse la relación  $(4) = [(2) + (3)] / (5)$ .

Columna (5).- Se indicará la superficie de producción en ha, de la que proceden las cantidades reflejadas en las columnas (2) y (3). Para las casillas de cada línea, deberá cumplirse la relación  $(5) = [(2) + (3)] / (4)$ .

Columna (6), (7), (8), y (9).- Se marcará con una X la aptitud del viñedo del que procede el producto, en la columna en la que figura reseñado verticalmente el tipo de viñedo que corresponda. Los datos indicados en estas columnas deben coincidir con los consignados en el anexo III para cada partida.

Columna (10), (11), (12), y (13).- Se reseñarán los datos de identificación de los proveedores de partidas, incluidos los socios de cooperativas o S.A.T. Para los productos cosechados por el propio declarante se indicará en la columna (10), "declarante", no siendo necesario cumplimentar las restantes casillas. La columna (12) se cumplimentará únicamente cuando exista compra-venta del producto.

Suma y sigue o total del destino señalado.- Se marcará con una X el recuadro que corresponda en cada caso, según se trate de impresos que contengan sumas parciales o el total de los productos, con análogo destino al señalado.

### EJEMPLARES Y DESTINOS

- Original: COMUNIDAD AUTÓNOMA.
- Copia: PRODUCTOR.

Impreso n°: